



Recargo Temporal

DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel Retirado de Caballeria, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico, Jefe de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lora por mano de D.
Pedro Manilla veinte y un mil ochocientos tres
P. por cuenta de los 720658 P. recargados en
los Arrendamientos y pajes de la Pr^a del auslente

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia
muse _____ de 12110 _____ de mil ochocientos treinta y tres.

{ Son 21 0810 rs. — mrs. }

Juan Jose Millana

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

P. R. C. D. O.
Moxeno de la llera

Sd. en la Cont^a de Prov.^a

Sd. en la Administracion.

Sd. en la Tesor^a de Prov.^a

